

DECRETO N°: 03240/2022

VISTO:

1. La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El reglamento N° 5 del 27 de Diciembre del 2019, que modifica la planta de Personal de la Municipalidad de Cerro Navia.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de fecha 16.12.1993, que establece requisitos para el ingreso a las plantas Municipales.
4. El Decreto Alcaldicio N° 539 del 11.04.2018 que aprueba el Reglamento sobre concursos públicos de la Municipalidad de Cerro Navia.
5. La hoja de envío N° 12870 / 2022 de fecha 14.09.2022 del Sr. Alcalde.
6. Sesión Ordinaria N° 50 de fecha 9.11.2022, Acuerdo N° 254, que aprueba las bases del concurso publico.

CONSIDERANDO:

1° Que el inciso final del artículo 29 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades dispone que, en relación con el cargo de director de Control: *'La jefatura de esta unidad se proveerá mediante concurso de oposición y antecedentes y no podrá estar vacante por más de seis meses consecutivos. Las bases del concurso y el nombramiento del funcionario que desempeñe esta jefatura requerirán de la aprobación del concejo. A dicho cargo podrán postular personas que estén en posesión de un título profesional o técnico acorde con la función'*.

2° Que estando vacante el cargo procede proveerlo a través de concurso público de acuerdo a la citada norma.

3° Que, en consecuencia, es preciso llamar a concurso público para proveer el cargo referido de acuerdo a lo dispuesto al artículo 19 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en Decreto de Fuerza Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. APRUÉBASE el llamado a Concurso Publico de oposición y antecedentes para el cargo, escalafón directivo, grado 4 de la escala única municipal y de planta, Director de Control

2. APRUÉBANSE las bases preparadas por el comité de selección que a continuación se señalan, para llamar a Concurso Publico:

CARGO PLANTA DIRECTOR DE CONTROL

I. Requisitos Generales:

a) Ser Ciudadano	b) Cumplir con la Ley de reclutamiento, cuando fuera procedente	c) Tener salud compatible
d) No haber cesado en cargo publico (por calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo ya transcurrido mas de 5 años)	e) No estar inhabilitado o suspendido cargos públicos, ni estar condenado, procesado por crimen o simple delito	f) no estar afecto a alguna de las causales de inhabilidad contenidas en el art. 56 de la Ley N° 18.575

Específicos:

1. Título profesional: Abogado, Contador Auditor o Administrador Público, con postgrado.
2. Experiencia, a lo menos una año en el área de control interno municipal.

II. Objetivo del cargo: Fiscalizar el funcionamiento del Municipio con el propósito de velar por el cumplimiento de los procesos y disposiciones legales.

III. Misión: Procurar el buen uso de los recursos y bienes municipales mediante la realización de auditorías y fiscalizaciones que tienen por objeto la mejora continua de los procedimientos administrativos de las direcciones municipales.

IV. Funciones del cargo:

- Realizar la auditoría operativa interna para fiscalizar legalidad
- Determinar las áreas sensibles para fiscalizar, priorizar en base al riesgo y peticiones del alcalde y/o usuarios internos.
- Elaborar el Programa Anual de Auditoría Interna.
- Organizar las tareas en su equipo de trabajo, realizando un seguimiento y monitoreo.
- Gestionar las capacitaciones de la Dirección de Control.
- Respuestas a los requerimientos de la Contraloría General de la República.
- Controlar la ejecución financiera y presupuestaria y rendiciones de cuentas.

- Representar al alcalde los actos municipales ilegales e informar de ello al concejo.
- Asesorar al concejo en la definición y evaluación de la auditoría externa
- Colaborar con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras y responder a sus solicitudes, como también a las que realice la comunidad y los usuarios internos.
- Realizar seguimiento e informar avances y observaciones asociadas al Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal.
- Informar periódicamente del cumplimiento de la Ley N° 20.285, sobre de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V.- Comité de Selección: Conformado por la Junta Calificadora y el Jefe de Personal.

VI.- Factores de Evaluación

1. Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación: 20%
2. Experiencia laboral: 40%
3. Entrevista por parte del Comité de Selección: 40%

VII.- Entrevista alcalde

PROCESO Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO

PUBLICACION	15 de noviembre 2022	Diario de mayor circulación local y en la página de transparencia y web de la Municipalidad.
COMUNICACIÓN A LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA	15 de noviembre 2022	El Departamento de Personal informara a los municipios de la Región Metropolitana a través de Oficio.
ADQUISICION DE LAS BASES DEL CONCURSO PUBLICO Y POSTULACION AL CONCURSO PUBLICO	15 de noviembre 2022 al 25 de noviembre de 2022	Bases en www.cerronavia.cl Postulaciones: Oficina de partes Municipalidad de Cerro Navia.
EVALUACION DE LOS ANTECEDENTES	hasta el 30 de noviembre de 2022	El Comité de Selección revisara los antecedentes solicitados en las bases seleccionando a quienes cumplan y rechazar a los postulantes que no cumplan los requisitos exigidos.
POSTULANTES PRESELECCIONADOS	30 de noviembre de 2022	El comité de selección levantará un acta donde se establezca los postulantes preseleccionados para el factor de apreciación global del candidato. Posteriormente la Jefa de Personal o quien subrogue, informará a los postulantes por, vía email, a los postulantes preseleccionados, el día que deben concurrir a dar la entrevista virtual o presencial.
ENTREVISTA VIRTUAL O PRESENCIAL	01 al 05 de diciembre 2022	El comité de Selección realizará una entrevista personal virtual o presencial, medio que será informado previamente a los postulantes preseleccionados.
PROPOSICIÓN DE LA TERNA	06 de diciembre 2022	El comité de Selección propondrá al alcalde una terna con los postulantes idóneos que hayan alcanzado mayor puntaje.
RESOLUCIÓN DEL CONCURSO	Entre el 07 y 14 de diciembre de 2022.	El alcalde entrevistará y seleccionará uno de los postulantes propuesto en la terna del comité de selección y deberá ser aprobada por del Concejo Municipal.
NOTIFICACION AL POSTULANTE SELECCIONADO	14 de diciembre	La Jefa de Personal notificará al postulante seleccionado por el alcalde, por escrito, personalmente, vía email, quien deberá manifestar su aceptación al cargo dentro del tercer día contado desde a la fecha de notificación y acompañar en original los documentos probatorios de los requisitos establecidos en la ley N°18.883 de 1989 y la ley N°20.922 de 2016, si así no lo hiciere, el alcalde deberá nombrar alguno de los otros postulantes propuestos.

NOMBRAMIENTO	01 de enero de 2023	El Departamento de Personal dictará el decreto de nombramiento.
--------------	---------------------	-----------------------------------------------------------------

VIII.- CONSIDERACIONES FINALES

En caso de existir razón fundada o fuerza mayor, que implique la modificación de algún punto en las presentes bases, se levantará acto de ello y se comunicará debidamente a todos los y las postulantes través del correo electrónico indicado en el sobre de sus antecedentes.

3. PUBLÍQUENSE las bases del concurso de acuerdo a la ley y difúndanse a través de la página web institucional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



MAURO TAMAYO ROZAS
Alcalde
Municipalidad De Cerro Navia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de Elaboración de Bases del Concurso	Digital	Ver		
Acuerdo Concejo Municipal aprueba Bases del Concurso	Digital	Ver		
Bases del Concurso Director de Control	Digital	Ver		

MTR/CFG/PAM/SMM/ABO

Distribución:

Administración Municipal
Departamento de Gestion de Personas
Gian Franco Suil Herrera administrador municipal administración municipal
Sergio Muñoz Muñoz jefa (s) departamento de gestion de personas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://cerronavia.ceropapel.cl/validar/?key=25276130&hash=17043>